

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

DECRETO EXENTO № 3.775

PARRAL, 2 3 JUN. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades que me confiere la ley № 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento № 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento № 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio del 2015, que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.S

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de Residuos sólidos a planta de tratamiento, el día 22 de Junio de 2016, al siguiente funcionario municipal:
- ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta , RUT : , Auxiliar , Grado 15° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIA &

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

1.- Archivo

2.- Finanzas (02)

3.- Personal

ALCALDE RA

IVÁN DAMINO HERNANDEZ ALGALDE DE PARRAL (S)